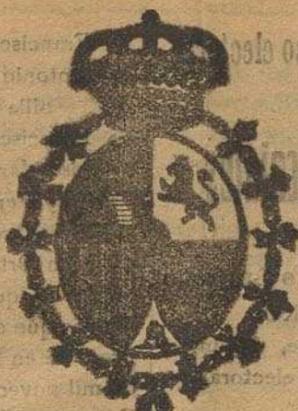


# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

## SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 30 de Noviembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.949

Número del expediente 6.902

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Guerrero García, representante de don Juan Ramón La Chica, vecino de Granada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 11 de Noviembre de 1911, solicitando se le concedan dieciocho pertenencias de la mina denominada «Amparo», de mineral hierro, sita en el término de Lucena y paraje denominado Cacería de la Mora, propiedad de los herederos de don Francisco La Chica Martínez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 24 de Noviembre de 1911 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo que ha servido para demarcar el registro «Emilia», número 6.878; desde cuyo punto se medirán 100 me-

tros al N. E. magnético y primera esta- ca; de primera al S. E. 600 y segunda; de segunda al S. O. 400 y tercera; de tercera al N. O. 700 y cuarta; de cuarta 400 al N. E. y quinta, y de quinta á primera 100 metros al S. E., con lo que se determina el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas, siendo su perímetro interior el de la mina «Emilia», antes citada.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Noviembre de 1911.— El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 3.948

Número del expediente 6.903

Hago saber: que por don José Guerrero García, representante de don Juan Ramón La Chica, vecino de Granada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 11 de Noviembre de 1911, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Amparito», de mineral hierro, sita en el término de Lucena y paraje denominado Estacada del Banco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 24 de Noviembre de 1911 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en seco levantado en el paraje dicho, y desde él se medirán 200 metros al N., 200 al S., 250 metros á Levante y 250 metros á Poniente, con cuyos ejes se determina el rectángulo de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Noviembre de 1911.— El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

### Diputación provincial de Córdoba

Contaduría

Circular núm. 3.946

Determinándose en el artículo 27 de la ley de 28 de Junio de 1898, que los Alcaldes y Concejales solo serán responsables con sus bienes propios de los descubiertos por contingente provincial cuando distraigan los fondos recaudados ó no acordaren á su debido tiempo los medios legales de recaudación, se requiere á todos los Ayuntamientos deudores por el cuarto trimestre de sus cuotas por el año de 1911, que se consignen en el siguiente estado, para que subsanen en el término de un mes las faltas en que hayan podido incurrir, en armonía con lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898, y á cuyo fin remitirán dentro del plazo expresado certificación de la fecha en que fueron presentados los repartimientos en las oficinas provinciales, así como la fecha de aprobación de cada uno de ellos; otra del estado en que se hallan los procedimientos de apremio contra los morosos, y si han cumplido los preceptos de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, con expresión del resultado de los mismos, y de los que hubieren resultado fallidos; otra certificación detallada de

todos los ingresos y pagos efectuados por el actual ejercicio, en evitación de que les sea exigida la responsabilidad personal con que quedan conminados, y les será exigida en armonía con lo dispuesto en el artículo 45, letra G de la ya repetida Instrucción, previniéndoles al propio tiempo que de no remitir expresados documentos en el plazo citado, se entenderá que desisten de hacer reclamación alguna, y se procederá inmediatamente á la declaración de la responsabilidad citada.

Córdoba 25 de Noviembre de 1911.— El Presidente, Rafael Barrios.

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por contingente provincial.

Cuarto trimestre de 1911

	Pesetas.
Adamuz	3.449 90
Aguilar	11.509 64
Almodóvar	1.896 13
Baena	9.741 85
Benamejí	2.207 21
Blázquez	332 09
Cabra	9.718 32
Carlota	1.705 25
Castro del Río	6.731 05
Doña Mencía	1.378 64
Encinas Reales	973 91
Espejo	2.393 01
Fernán Núñez	600 49
Fuente la Lancha	115 77
Hinojosa del Duque	4.209 48
Luque	2.220 50
Montalbán	1.430 80
Montilla	10.541 51
Monturque	943 62
Palenciana	738 88
Priego	6.821 37
Puente Genil	6.402 90
Rambla	4.424 42

Rute	4.249 83
Santaella	2.262 31
Valenzuela	782 62
Valsequillo	369 43
Villafrañca	1.043 65
Villaralto	329 84
Villaviciosa	1.463 05
Zuheros	905 99
<hr/>	
	101.893 46

Córdoba 25 de Noviembre de 1911.—  
El Presidente, Rafael Barrios.

**Dirección General de Propiedades e Impuestos**

Núm. 3.939  
**Anuncio**

Autorizada por Real orden de 11 del actual la realización de segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de «Destilación» de las minas de Almadén, durante los años 1912 y 1913, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la Administración General de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Córdoba, á las doce en punto del día 12 de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 72.500 pesetas para cada año, y las proposiciones extendidas en papel sellado de 11.ª clase, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la segunda subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.625 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que su relación no se ajuste al siguiente

**Modelo de proposición**

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de «Combustible mineral» necesario para el servicio de «Destilación» de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1912 y 1913, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo, á los precios determinados en la condición séptima (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de . . . . . (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Fecha y firma).  
(expresado por letra).

Domicilio del que suscribe.  
Madrid 20 de Noviembre de 1911.—  
El Director general, Carlos Vergara.

**Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA**

**Elecciones de Concejales**

Núm. 3.771

**Término municipal de Luque DISTRITO PRIMERO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. José María Cordón Marzo	119
» Antonio Manuel López Pontanilla	117
» Francisco de Paula Cruz Toro	113
» Eloy Fernández Mariscal	112
» Eloy Jiménez Mediavilla	7
» Agapito Frailes Ocaña	7

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Luque á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Molina.—El Adjunto, Francisco Arrebola.—Los Interventores, Tomás Luna, Antonio Molina, Emilio Córdoba, Miguel Aguilera, Antonio Mazo, Emilio García y Juan Mansilla.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. José María Cordón Marzo	139
» Antonio Manuel López Pontanilla	138
» Eloy Fernández Mariscal	115
» Francisco de Paula Cruz Toro	113
» Eloy Jiménez Mediavilla	2
» Francisco Galisteo Jiménez	2
» Agapito Frailes Ocaña	2
» Juan Castro Jiménez	2
» Francisco Poyato Montoro	1
Papeletas en blanco	2

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Luque á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Luque León.—Los Adjuntos, Francisco Ontiveros y Joaquín Aragón.—Los Interventores, Antonio Gutiérrez, Juan Jurado, Antonio Luque, Antonio Moreno Carrillo, Francisco Rodríguez y Antonio Jurado Gutiérrez.

**DISTRITO SEGUNDO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. Eloy Jiménez Mediavilla	119
» Juan Castro Jiménez	118
» Francisco Galisteo Jiménez	111
» Agapito Frailes Ocaña	110

D. Francisco Baena Bravo 2

» Antonio Manuel López Pontanilla	1
» Francisco Ortiz Durán	1
» José María Cordón Marzo	1
» Eloy Fernández Mariscal	1
» Francisco de Paula Cruz Toro	1
» Juan Ortiz Mansilla	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Luque á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Marín.—El Adjunto, Antonio Porras.—Los Interventores, Antonio Navarro, Rafael Aceituno, Joaquín Anevi, Juan Galisteo, Rafael Cañete y Antonio Valera.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. Francisco Galisteo Jiménez	81
» Juan Castro Jiménez	84
» Eloy Jiménez Mediavilla	204
» Agapito Frailes Ocaña	189
» Francisco Baena Bravo	13
» Antonio Manuel López Pontanilla	3
» José María Cordón Marzo	4
» Eloy Fernández Mariscal	1
» Francisco de Paula Cruz Toro	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Luque á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, José López Rey.—Los Adjuntos, Francisco Serrano y Antonio Arrebola.—Los Interventores, Antonio Roldán, Antonio Corpas, Francisco Cañete, Fernando E. de León, Domingo Estrada, Juan Molina, Gregorio Serrano, Cristóbal Navas y Rafael Zafra López.

**Término municipal de Doña Mencía**

**DISTRITO PRIMERO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la única sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. Francisco Campos Navas	215
» Rafael Contreras Vargas	215
» Francisco Güeto Vargas	134
» Acisclo Cejudo Gómez	134
Candidatura socialista	9
Papeletas en blanco	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Doña Mencía á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Vicente Jiménez.—Los Adjuntos, Juan Güeto Roldán y Juan José Vera.—Los Interventores, Rafael Ruiz, Gabriel Güeto, Emilio Contreras, Pedro Vera, Vicente Muñoz, Cristóbal Cejudo, Santiago Priego y C. F. Moreno.

**DISTRITO SEGUNDO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. Miguel Vargas Arcos	176
» Juan Campos Navas	176
» José García Barba	176
» Cristóbal Montes Priego	152
» Manuel Priego Muñoz	152
» Salvador Cubero Jiménez	152
Papeletas en blanco	5

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Doña Mencía á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, J. Montes.—Los Adjuntos, Rafael Contreras Aguilera y José Guijarro.—Los Interventores, José García, Francisco Recio, Guillermo Contreras, Daniel Luna, Antonio Gan, Salvador Eujalance, Tomás Gómez, Acisclo Gómez, José Muñoz, Luis Amores, Claudio Baena Jiménez y Domingo Moreno.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Nombres de los candidatos y votos que han obtenido.

D. Miguel Vargas Arcos	204
» Juan Campos Navas	204
» José García Barba	204
» Cristóbal Montes Priego	144
» Manuel Priego Muñoz	144
» Salvador Cubero Jiménez	144
» Francisco Güeto Vargas	1
» Acisclo Cejudo Gómez	1
Papeletas en blanco	2

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Doña Mencía á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Martínez.—Los Adjuntos, Angel R. Carretero y Julián Salamanca.—Los Interventores, Antonio Espartero, Miguel Alferez, Francisco Ortiz, Ricardo Vergara, Julián Vargas, Juan Arrebola, Blas Polo Valdelomar, Juan Guisado, Eusebio Baena, Vicente Tapia, Francisco Lastres y Manuel Aceituno.

Núm. 3.781

**Término municipal de Pueblo-nuevo del Terrible**

**DISTRITO PRIMERO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	235
Idem de papeletas leídas	159
Idem de votantes	159
Candidatos que han obtenido votos y su significación política.	
D. Miguel Jiménez Márquez, republicano	14
» Feliciano Rodríguez García, liberal	142

D. Zoilo Gallego Cáceres 1  
 ▶ Rafael Galán Díaz, republicano 1  
 Papeletas en blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pueblonuevo del Terrible á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Nemesio Jiménez.—Los Adjuntos, Miguel Martín y José Masulgo.—Los Interventores, Pedro Camacho, Zacarías Gómez, Máximo Muñoz, José Corte, F. Fernández y Bonifacio López.

**Término municipal de Espejo**

**DISTRITO PRIMERO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 331

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Enrique Jiménez García 85
- ▶ Emilio García García 85
- ▶ Luis López García 76
- ▶ José García López 43
- ▶ Manuel Villatoro Requena 16
- ▶ Pablo Gracia Escobar 1
- ▶ Emilio Castro García 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Espejo á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, José Carretero.—El Adjunto, Máximo Reinoso.—Los Interventores, Alvaro Romero, Francisco Ruiz y Julio Medina.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 355

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Emilio García García 90
- ▶ Enrique Jiménez García 90
- ▶ Luis López García 70
- ▶ José García López 49
- ▶ Manuel Villatoro Requena 16
- ▶ Francisco Leiva Luque 3

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedi-

mos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Espejo á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Manuel Segura.—Los Adjuntos, Manuel Sastre y Francisco Ruiz.—Los Interventores, José García y Evaristo Muñoz.

**Término municipal de Castro del Río**

**DISTRITO SEGUNDO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 263

Número de electores que han tomado parte en la votación 97

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Antonio Pérez y López Toribio 62
- ▶ Salvador Millán Villatoro 24
- ▶ Rafael Jiménez Criado 21

en las candidaturas de D. Salvador Millán Villatoro, en segundo lugar.

Papeletas en blanco 11

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Castro del Río á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Antonio Pulido.—Los Adjuntos, José Jiménez y Antonio Pulido Alarcón.—Los Interventores, Juan Braseró y y Antonio Gutiérrez.

**DISTRITO TERCERO**

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 276

Número de electores que han tomado parte en la votación 93

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Luis Navajas León 70
- ▶ Juan García Fernández 67
- ▶ Miguel Tienda Carpio 62
- ▶ Juan Martínez Osuna 22
- ▶ Francisco Martínez Márquez 24
- ▶ Alfonso Ruiz R. Carretero 1

Papeletas en blanco 4

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando

uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Castro del Río á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Francisco Mendoza.—Los Adjuntos é Interventores, Juan Sánchez, Joaquín de los Ríos y Andrés Torronteras.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 340

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Juan Martínez Osuna 72
- ▶ Francisco Martínez Márquez 73
- ▶ Luis Navajas León 50
- ▶ Miguel Tienda Carpio 49
- ▶ Juan García Fernández 51

Papeletas en blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Castro del Río á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Pedro López.

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLARALTO**

Núm. 3.756

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

**Mes de Enero**

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta del despacho ordinario, y se aprobó la sesión anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión supletoria y 2.ª del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formó la lista de señores compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta por el Secretario del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*.

No hubo acuerdo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta por el Secretario del despacho ordinario, del Real decreto del aumento á la contribución urbana y nuevos repartos de esta contribución.

Se acordó la cobranza por la vía de apremios de los deudores atrasados por repartimiento de consumos, y de los arbitrios municipales sobre el degüello de cerdos, nombrando para ello Agente ejecutivo á don Miguel González Carcedo.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Secretario del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*.

Se acordó prestarle su aprobación á los pagos hechos por esta Alcaldía durante el presupuesto de 1910.

Autorizar al señor Alcalde para que sin necesidad de nuevo acuerdo satisfaga durante el presupuesto de 1911 los pagos que sean precisos y estén fuera de consignación.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Secretario del despacho ordinario, de los *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterados se acordó el debido cumplimiento.

No hubo acuerdo.

**Mes de Febrero**

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué dada cuenta de la correspondencia oficial, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*.

El señor Presidente manifestó la necesidad que tenía este Ayuntamiento la formación del reparto de consumos para 1911, y la formación de los pliegos de condiciones para realizar los arbitrios municipales del año actual, acordando que sin pérdida de tiempo se realicen estos trabajos.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, de los *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, acordando su cumplimiento.

Teniendo que ocuparse la Corporación en el sorteo de mozos, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, de los *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, acordando su cumplimiento.

También se dió cuenta de la dimisión presentada por el Auxiliar de esta Secretaría don Juan Fernández Peralvo, y admitirla y para sustituirle se nombró á don Manuel Blanco Gómez, y se levantó la sesión.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*.

No hubo acuerdo.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo que está mandado, se extiende el pre-

sente en Villaralto á primero de Octubre de mil novecientos once.—El Alcalde, Manuel Valverde.—El Secretario, Diego García.

#### BAENA

Núm. 3.918

Don José Alarcón Trujillo, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que la vecina de esta villa doña Paula Morales Ariza interesó de esta Alcaldía la tramitación del expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su esposo Vicente Buitrago Dios, para los efectos en su día del número 4.º, artículo 87 de la vigente ley de Reemplazos.

Tramitado el expediente de referencia en la forma dispuesta en el artículo 69 del Reglamento dictado para ejecución de referida ley, y dada cuenta del mismo á este ilustre Ayuntamiento en sesión de 18 del actual, se acordó por unanimidad, y con vista del dictámen del señor Regidor síndico, declarar hay motivo suficiente para suponer la ausencia del Vicente Buitrago Dios.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del artículo 69 ya citado, insertándose un ejemplar del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los datos indispensables para la identificación del ausente, y remitiéndose también al señor Gobernador civil de la provincia, para que á su vez lo haga al Ministerio de Estado, varios ejemplares del presente para su remisión á los consulados para los dichos efectos.

Baena 21 de Noviembre de 1911.—José Alarcón.

Señas para la identificación del ausente

Edad, 61 años.

Estatura, regular.

Pelo, castaño.

Color, bueno.

Nariz, regular.

Ojos, melados.

Señas particulares, ninguna.

#### FUENTE TOJAR

Núm. 3.941

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, para el año de 1912, la Junta repartidora ha acordado se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 4 de Diciembre, á la hora de las doce, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Fuente Tójar 25 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Sánchez.—P. S. M., El Secretario, Juan María de la Barrera.

#### GUADALCAZAR

Núm. 3.942

Don Eduardo Cadenas Rejano, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiéndose terminado por la Junta repartidora el reparto de

consumos de este término municipal para el año próximo de 1912, ha acordado la misma que se exponga al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones que consideren justas, las cuales serán resueltas al día siguiente de espirar el plazo indicado.

Dado en Guadalcazar á 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eduardo Cadenas.—P. S. M., el Secretario, Luis Marín.

## JUZGADOS

### CABRA

Núm. 3.954

Don Marcial de Heredia y Aranda, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en diligencias de juicio verbal civil que en este Juzgado penden por cobro de pesetas á instancia del vecino de esta ciudad don Juan Porras Ascanio, contra el que lo es de Belmez don Cristóbal Peris Granell, he acordado sacar á pública subasta lo siguiente:

Una fuente dotada con cinco centilitros de agua potable por segundo de tiempo, que existió en la calle del Río, número veintiseis, cuyo líquido tiene el señor Peris en la actualidad, en la tubería general de esta ciudad, y ha sido valorada en la cantidad de ochocientas pesetas 800

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, sin número, el día catorce de Diciembre próximo, á las once de su mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad citada; para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en este Tribunal el diez por ciento de la tasación; haciéndose constar que no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad de la fuente mencionada, los licitadores podrán examinar en la Secretaría de este Tribunal el certificado expedido por el Secretario del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con el visto bueno del señor Alcalde, referente al dominio y cargas del agua de referencia, sin que puedan pedir otros.

Cabra dieciocho de Noviembre de mil novecientos once.—Marcial de Heredia.—El Secretario suplente, Casildo Ramírez.

### CÓRDOBA

Núm. 3.930

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud de la presente requisitoria y término de diez días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama á un jóven como de veinticinco años, alto, delgado, vestido de negro, que el día siete del actual entró en la casa número seis de la calle del Tesoro, hurtando un abrigo, un impermeable, una americana azul marino y un rosario de nacar y engarces de plata, con varias medallas de plata y oro, de la propiedad del teniente de caballería don Alfonso Martínez Sabalete, para que comparezca en este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, para responder de los cargos que le resultan del sumario que instruyo por tal hecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho jóven, y caso de ser habi-

do lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad, y al rescate de dichas prendas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Núm. 3.931

#### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurtos cometidos en la estación central de ferrocarriles de esta capital, contra Francisco Pedro Prieto Ugarte y otros, ha mandado si cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á don Antonio Ramírez, que aparece como consignatario de un fardo de suela de Barcelona á Montilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veinticinco de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, por mi compañero señor Pellitero, Teodomiro Fernández.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 3.916

Don Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que la noche del diecisiete del actual robaron del corral de la casa número treinta y siete de la calle Pozo, de esta villa, tres pollos pintados, una gallina inglesa, otra castellana negra y cinco más pintadas, propias de Antonio Navajas Rojano, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes, practiquen activas diligencias en busca de expresadas aves, las que caso de habidas pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á veintitres de Noviembre de mil novecientos once.—Tomás Mendigutía.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

### AGUILAR

Núm. 3.945

#### Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada con fecha de hoy por ante mí, se ha mandado citar á don Manuel García González, que se dice ser vecino de Córdoba, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa por falsificación de una guía contra Salvador Acosta Heredia.

Aguilar á veintisiete de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

#### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las per-

sonas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.914

DUARTE MARIN Antonio, de cuarenta y tres años, natural y vecino de Cabra, de oficio albañil; domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Priego, para celebrar juicio de faltas por uso de una pistola sin licencia.

Núm. 3.914

GONZALEZ ARIZA Francisco, de treinta y dos años, natural y vecino de Priego, morador en la aldea del Cañuelo; domiciliado últimamente en dicha aldea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Tribunal municipal de Priego, para celebrar juicio de faltas por uso de un revolver sin licencia.

Núm. 3.900

CENTENO MONTERO Ponciano, casado, sin que consten las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Cerro Muriano; procesado por estafa; se presentará ante el Juzgado de instrucción de Córdoba en el término de diez días.

Núm. 3.883

ADRIAN ALGUACIL José María, natural de Espejo, arriero, de unos veintidos años, afeitado, pelo rubio, delgado, de mediana estatura, pantalan de pana oscura, blusa, camisa, sombrero oscuro de ala ancha y alpargatas; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de muerte violenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, á responder de los cargos que le resultan.

Núm. 3.915

RAMIREZ MEDINA José, natural de Puente Genil, partido de Aguilar, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Linares, en Cantarranas; procesado en causa por hurto de espigas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para notificarle el auto de prisión dictado contra él en dicha causa.

Núm. 3.943

ROMERO Antonio y su hermano de éste, que se cree se llame Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Andújar; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para prestar declaración en causa por hurto de metálico.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6